



ANUNCIO

Habiendo finalizado el proceso de selección incluido en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad en este ayuntamiento, mediante concurso oposición, de la siguiente plaza:

Código Plaza	C2-0016-L
Denominación	Grabador/a de datos
Adscripción	Laboral Fijo
Número de puestos	1
Subgrupo	C2
% Jornada	100 %

Se publica, para general conocimiento, la relación de aprobados, por orden de puntuación, aprobada por Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2024-0587 de 29 de mayo de 2024, que es la siguiente:

Nº de Orden	DNI	Identidad del Aspirante	Puntuación Total
1	***3248**	NATIVIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ	56

Atendiendo a la anterior lista, se propone para la formalización de contrato como personal laboral fijo, Grabadora de datos, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
NATIVIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ	***3248**

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases Segunda, y en su caso Tercera de las que rigen la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen
El Alcalde
Fdo.: Fernando Delgado Ayén
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

